



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
Nº 041-2023-MPSM

Tarapoto, 15 de mayo de 2023.

VISTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 15 de mayo de 2023, debatió el pedido del regidor Joao M.A. Alfaro Soriano, respecto a transmitir via Facebook las sesiones de concejo, el mismo que se encuentra contenido en la Carta N° 012-2023/JMAAS-RP-MPSM del 10 de mayo del 2023, y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, puesta a debate el pedido invocado en el visto, el Concejo Municipal acordó que sea derivado a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, para que proceda a su evaluación y formule el dictamen que corresponda.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por unanimidad, el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – DERIVAR, a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, para que proceda a su evaluación y formule el dictamen que corresponda.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

C.c
AL;
SG;y
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
LILIAN PEREAPINEDO
ALCALDESA